

N° 0095-2026/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de ENERO del 2026**VISTOS:**

El OFICIO N° 0794-2025-DIRESA-PUNO-DESP-PRONAHEBAS-GRDS-DG/GR-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 0794-2025-DIRESA-PUNO-DESP-PRONAHEBAS-GRDS-DG/GR-PUNO, el director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita se emita el acto administrativo con la que se asigne funciones como Coordinador Regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS), al Médico Cirujano Juan Carlos Espinoza Mamani, con eficacia anticipada a partir de la fecha de emisión del Memorándum N° 0103-2025-GR PUNO/DIRESA/DG/DESP;

Que, mediante Memorándum N° 0103-2025-GR PUNO/DIRESA/DG/DESP, de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas asigna funciones al Médico Cirujano Juan Carlos Espinoza Mamani como Coordinador Regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS) de la Dirección Regional de Salud - Puno, a partir de la misma fecha;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala **"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"**;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, al M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI las funciones de coordinador de la "COORDINACIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE (PRONAHEBAS)" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, con eficacia anticipada, a partir del 22 de octubre de 2025 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.

N° 0095-2026/DRS-PUNO-DESP

SEGUNDO. - PRECISAR, que las nuevas funciones asignadas al M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI se contarán en adición a las funciones que asume como Medico Cirujano en el Sistema de Atención Movil de Urgencia (SAMU) de la DIRESA - Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al M.C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás instancias administrativas competentes con el presente acto administrativo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAD/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAL/O
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RRLHH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....



Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P.-72354

